



Republica de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Dirección de Desarrollo Comunitario.

PARRAL, _____

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. La sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1282 del 29 de junio del 2021.
7. El Decreto Afecto N°2168 de fecha 14 de Diciembre 2021, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2022.
8. El Decreto Exento N°2591 de fecha 06 de Julio del 2021, en el que delega a la Srta Carla Gómez García como Alcaldesa Subrogante de la comuna y Decreto Exento N°3360 de Fecha 31 de agosto 2021 que corrige el considerando N°3 del decreto Exento.
9. Solicitud N°5129 de fecha 23-08-2022 de la **"CORPORACIÓN RAICES DE FUEGO"**, solicitando subvención para implementación de bienes materiales.
10. Memorandum interno N°35 del 01 de Septiembre del 2022, de la Directora de Adm. y Finanzas, donde informa que la **"CORPORACIÓN RAICES DE FUEGO"** no cuenta con rendiciones pendientes.
11. Memorandum N°35/2022 del 01 de Septiembre 2022, Abogado Dirección Asesoría Jurídica, donde informa que la **"CORPORACIÓN RAICES DE FUEGO"**, no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
12. Oficio N°1597 de fecha 02 de Septiembre 2022, del Director de Control, en el que informa que la **"CORPORACIÓN RAICES DE FUEGO"**, cumple con los requisitos legales.
13. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 15 de Noviembre 2022, donde se autoriza la subvención de la **"CORPORACIÓN RAICES DE FUEGO"**.

D E C R E T O

- 1.-**AUTORIZASE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal extraordinaria, equivalente a la suma de **\$2.200.000 (Dos Millones doscientos mil pesos)** a la **"CORPORACIÓN RAICES DE FUEGO"**, solicitando Subvención, para adquirir implementación y equipación para espacio cultural de la organización.
- 2.-**GIRESE**, cheque nominativo a nombre de la **"CORPORACIÓN RAICES DE FUEGO"**, RUT:65.175.946-3, por la suma de **\$2.200.000 (Dos Millones Doscientos mil pesos)** a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-**ESTABLESCASE** un período de ejecución y rendición del proyecto, hasta 31 de Diciembre del 2022.
- 4.-**RINDASE**, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución de acuerdo a Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo 2015.





Republica de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Dirección de Desarrollo Comunitario.

5.-IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-005**, Otras Personas Juridicas, área de gestión **(4-2-1)**, del presupuesto municipal vigente para el año 2022.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIREESE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLA GOMEZ GARCIA
ALCADESA (S) DE PARRAL

CGG/ARC/MCJC/RVV/pvp-

Distribución:

- 1) Depto Finanzas (DIGITAL) 2) Depto. Finanzas 3)Tesorería (Digital) 4) Control (Digital) 5) DIDECO (Digital)
- 6) ORGACOM (Digital) 7) Interesado 8) Of. de Partes

Maria Claudia Jorquera Coria Directora Desarrollo Comunitario	Rocio Valdivia Valdes Encargada de Unidad Organizaciones Comunitarias